I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000369 /2025

Cerrillos, 10 MAR 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/522/2025; el Memorándum Nº500/445/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/262/2010 y Nº202/649/2011; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, por Decreto Exento N°202/262/2010 se aprobó el **Contrato de Prestación de Servicios y Comodato** suscrito con fecha 6 de mayo de 2009, con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante el cual las partes se obligaron a mantener en funcionamiento la biblioteca pública Nº399, ubicada en calle Camino a Lonquén Nº7519 de esta comuna de Cerrillos, destinada a satisfacer las necesidades culturales de la comunidad.

Que, en su cláusula segunda, se indica que para llevar a cabo una eficiente gestión, entre otras obligaciones, se establece que el horario de funcionamiento de la Biblioteca Pública, será de a lo menos 44 horas semanales, distribuidas durante la semana con la flexibilidad necesaria que permita atender las necesidades de los diferentes tipos de usuarios, manteniendo la atención de público como mínimo hasta las 20 horas, siendo materia de decreto alcaldicio oficializar el horario que se fije.

Que, por Decreto Exento Nº202/649/2011 se le designó el nombre de Javiera Carrera Verdugo, al recinto Biblioteca Pública Nº399, antes señalada.

La necesidad de optimizar el trabajo del personal que labora en el recinto mencionado, invirtiendo tiempo en acciones en terreno, durante la jornada y brindar un mejor servicio a la comunidad.

D E C R E T O:

1. Fíjese el siguiente horario de funcionamiento de la Biblioteca Pública Javiera Carrera Verdugo:

- De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
- Sábado de 9:00 a14:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000369 /2025

JYD/CCO/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Biblioteca JCV
Dideco
Página web.